



## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL CURSO DE OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA. CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. CÓDIGO HOTR0108.**

### **1ª Objeto de la convocatoria.**

Esta convocatoria tiene como objeto la incorporación de 15 alumnos para la realización de un curso de Operaciones Básicas de Cocina (HOTR0108), con certificado de profesionalidad. El curso tiene una duración de 350 h. de las cuales 80 h. corresponden a las prácticas formativas en centros de trabajo (PFCT). Se prevé que comience el próximo **14 de junio**. Se impartirá en horario de tarde, de 15:00 h. a 21:00 h, en la Escuela Municipal de Hostelería.

### **2ª Características de las bases.**

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes que opten a los cursos posean las condiciones concretas que una vez seleccionados, aseguren la adquisición de la competencia profesional necesaria para desarrollar las funciones específicas que conlleva la ocupación objeto del curso.

### **3ª Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el presente procedimiento, será necesario que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Pertener a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, a fecha de la incorporación al curso.
- c) Estar inscrito en la Oficina de Empleo del SERVEF correspondiente, bien como demandante de empleo, o por mejora de empleo.

### **4ª La Comisión de Selección**

La Comisión de Selección estará constituida por 3 funcionarios pertenecientes a la Sección Promoción del Empleo y Formación designados a tal efecto por Concejal responsable del Área. Uno de los miembros será designado como Presidente de la misma.

La Comisión podrá contar con el asesoramiento del equipo docente del curso durante el proceso de selección.

### **5ª Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se presentarán por Registro General en la OMAC del Ayuntamiento de Elche.



El plazo de presentación de instancias será del **15 al 26 de mayo** de 2017.

El número máximo de aspirantes admitidos en el proceso de selección será de 200, que serán seleccionados atendiendo al orden de presentación de las solicitudes.

Las instancias, solicitando tomar parte del proceso selectivo, serán facilitadas gratuitamente en la Concejalía de Promoción Económica, sito en C/ Uberna nº 2 de Elche, estando también disponibles en la Web municipal <http://www.elcheemprende.com>.

### **6ª Documentación**

Para formar parte del proceso selectivo los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Instancia normalizada correctamente cumplimentada.
- Copia del DNI.
- Copia de la Tarjeta DARDE (tarjeta de demanda de empleo actualizada).

Dicha documentación, que se adjuntará a la instancia, deberá ir acompañada por los originales para su cotejo por el funcionario encargado, o en su defecto, compulsada.

Los candidatos que no acompañen alguno de los documentos exigidos quedarán excluidos del proceso selectivo.

El listado provisional de admitidos se publicará el 29 de mayo, el 30 de mayo los aspirantes podrán presentar reclamaciones al listado provisional y el 31 de mayo se publicará el listado definitivo de aspirantes estableciendo el lugar, fecha y hora en la que se realizará la prueba escrita. La lista estará disponible en las dependencias de la Concejalía de Promoción Económica, sitas en la C/ Uberna nº 2, así como en la Web municipal <http://www.elcheemprende.com>.

### **7ª Desarrollo y Clasificación**

#### **Desarrollo**

Para el acceso al curso de Operaciones Básicas de Cocina (HOTR0108), el proceso de selección constará de 2 fases: Una prueba escrita y una entrevista personal.

La prueba escrita consistirá en un test de 20 preguntas sobre conceptos básicos acorde con los requisitos establecidos para el acceso al certificado de profesionalidad. Tendrá carácter eliminatorio.



El test permitirá evaluar de manera objetiva las capacidades específicas y aptitudes vinculadas al perfil profesional del Certificado, mediante preguntas de razonamiento verbal, numérico, etc.

La puntuación máxima será de 20 puntos, a razón de un punto por pregunta acertada. Las respuestas erróneas no penalizarán.

Superarán la prueba escrita aquellos candidatos que hayan obtenido una puntuación igual o superior a la obtenida por aquél que, en el listado de puntuación, ordenado de mayor a menor, ocupe el puesto 45. Todo ello, con el fin de que el número mínimo de candidatos que pase a la fase de entrevistas sea de 3 por puesto.

Si el número de candidatos no supera los 45, se entenderá que la prueba ha sido superada por todos.

Una vez realizada la prueba escrita, la relación de aspirantes que hayan superado esta fase será expuesta en los mismos sitios y por los mismos medios que la lista de admitidos, estableciéndose, en dicha relación, el día y la hora en la que quedarán citados los aspirantes para la realización de la fase de entrevista.

Se dispondrá de un día hábil para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la publicación

La entrevista personal se realizará a los candidatos que hayan superado la prueba escrita.

En la entrevista se valorará la idoneidad de los aspirantes, centrándose en temas profesionales, formativos y personales, que permita evaluar la actitud, la motivación, habilidad y experiencia de los mismos.

Los aspectos a valorar serán: La disponibilidad y posibilidad de seguir el curso en su totalidad, la motivación y el interés por la profesión, la capacidad de trabajo en equipo, la experiencia relacionada con la profesión, la situación de desempleo y cualquier otro aspecto que permita considerar a un candidato como idóneo.

La entrevista se puntuará de 0 a 20 puntos.

### **Clasificación**

El orden de puntuación definitiva del proceso selectivo para el acceso al curso de Operaciones Básicas de Cocina, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las 2 fases.



El tribunal levantará acta y se publicará en el Departamento de la Concejalía de Promoción Económica sito en la C/ Uberna nº 2, así como en la Web municipal <http://www.elcheemprende.com>.

Los aspirantes seleccionados serán aquellos que obtengan la puntuación más elevada.

En caso de empate, será seleccionado el aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase de prueba escrita, y si persiste en empate, se dirimirá por sorteo.

### **Incidencias y reclamaciones.**

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Las mismas sólo podrán presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Elche.

### **8ª Relación de aprobados**

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes seleccionados, por riguroso orden de puntuación alcanzada.

No obstante, los aspirantes que no sean seleccionados en el orden de puntuación, quedarán en reserva en provisión de posibles contingencias, bajas, etc. Los llamamientos se llevarán cabo por orden de puntuación.

### **9ª Publicidad**

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Departamento de la Concejalía de Promoción Económica, sito en C/ Uberna nº 2 y en la Web municipal <http://www.elcheemprende.com>.